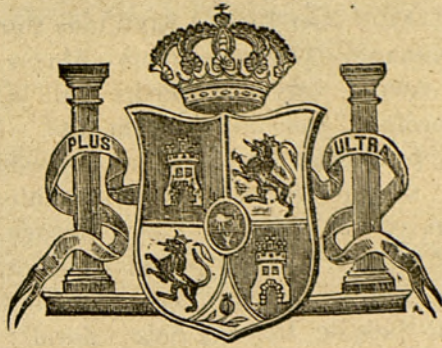


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 127.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Circular.

Hallándose en descubierto los Ayuntamientos que se expresan á continuacion por obligaciones de primera enseñanza correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio económico; se les previene que si en el término de 10 dias no cumplen con lo que sobre este particular preceptúa el Real decreto de 19 de Abril último en sus artículos 6.º y 7.º, por los cuales son responsables con sus bienes propios los ordenadores de pagos, Secretarios de Ayuntamientos, Interventores y Depositarios municipales, se expedirán sin nuevo aviso los correspondientes delegados de apremio exigiendo las responsabilidades ya citadas á los que por su morosidad se han hecho acreedores, por la falta de cumplimiento en este interesante servicio.

Burgos 6 de Mayo de 1896.—El Gobernador Presidente, Arturo Zancada y Conchillos.—P. A. D. L. J. —Marcelino Bonifaz, Secretario.

AYUNTAMIENTOS. Ptas. cts.

Brazacorta.....	172'05
Peñaranda de Duero.....	374'03
Quemada.....	422'60
Santa Cruz de la Salceda.	443'26
Castil de Carrias.....	120'06
Eterna.....	185'63
Fresno de Riotiron.....	65'27
Tosantos.....	62'67
Villalomez.....	153'14
Parte de Bureba (La).....	93'34

Quintanilla San Garcia...	493'76
Rublacedo de Abajo.....	117'57
Ausines (Los).....	67'74
Avellanosa del Páramo...	40'47
Ibeas de Juarros.....	262'66
Marmellar de Arriba.....	41'82
Mazuelo de Muñó.....	178'34
Cardeñuela Riopico.....	99'13
Páramo.....	50'72
Rioseras.....	41'21
Santa Cruz de Juarros...	91'56
Tardajos.....	613'43
Tremellos (Los).....	33'93
Urrez.....	62'42
Vilviestre de Muñó.....	62'16
Villorejo.....	51'04
Zalduendo.....	33'74
Castrillo de Murcia.....	300'83
Palazuelos de Muñó.....	153'13
Valles.....	49'17
Villazopeque.....	48'48
Revilla Vallejera.....	290'35
Peral de Arlanza.....	77'85
Santa Maria del Campo...	612'56
Torreçilla del Monte.....	67'99
Torresandino.....	488'81
Fuentemolinos.....	50'65
Guzman.....	514'55
Hontangas.....	483'86
Olmedillo de Roa.....	567'82
Valdezate.....	479'53
Barbadillo de Herreros...	138'30
Canicosa.....	582'62
Ontoria del Pinar.....	497'84
Quintanar de la Sierra...	650'30
Riocavado.....	162'42
Sedano.....	372'49
Olmos de la Picaza.....	59'32
Humada.....	223'88
Valle de Valdelucio.....	451'18
Villegas.....	310'34
Merindad de Cuestaurria..	1163'90
Valle de Manzanedo.....	93

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 14 de Abril de 1896.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Casado, Cecilia, Conde de Berberana y Arroyo, dióse lectura

del acta de la anterior de 10 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Burgos. — 1896. — José Maria Moliner Escudero, sorteable. Angel de Viedma Barroso, excluido temporalmente. Antonio Alvarez Rodrigo y Angel Cabañas de la Mata, sorteables. Julian Alegre Diez, exento. Jorge Iñiguez Alcalde, sorteable. Jaime Lambarri Ortega, pendiente. Diego Mendo Ramsault, sorteable. Hipólito Diez Lozano, pendiente. Pedro Santa Maria Abad, exento. Casimiro Palao Vicario, Luis Merino Padilla, Casimiro Gonzalez Fernandez y Faustino del Rio Palenzuela, sorteables. Julian Revuelta Paniagua, excluido totalmente. Constantino Elena Alfau, excluido temporalmente. Luis Saez Riocerezo, sorteable. Simon Santa Maria Alonso, excluido temporalmente. Bautista Garcia Victoriano y Miguel Gallo Cortés, exentos. Alejandro Mata Escribano, pendiente. Julio Gomez Gonzalez, sorteable. Juan Ruiz Marin, pendiente. Cristóbal Ortega Rodrigo, que pase á observacion. Nicanor Garcia Nieto, sorteable. Hermenegildo Saez Garcia, exento. Anselmo Ruiz del Amo, sorteable. Bonifacio Gonzalez Alonso y Mariano Fernandez Fernandez, pendientes. Santiago Perez Mecerreyes, excluido totalmente. Fidel Moreno Gutierrez, Isidro Balans Franco, Blas Saiz Ester y Domingo Huerta Perez, sorteables. Pantaleon Diaz Martinez, pendiente. Deogracias Alonso Rodriguez y Guillermo Arnaiz Vecino, sorteables. Rafael Carmona Uran, pendiente. Daniel Garcia Sancho, exento. Matias Martinez Ruiz, excluido temporalmente. Filiberto Franco San Millan, sorteable. Ambrosio Salvatella Martin, exento. Vicente Soto Armesto, sorteable. Gregorio Saiz Casado, pendiente. Secundino Navares Rodri-

guez, Crispulo Saiz Cogollos, José Lubian Gorvea, Juan Bueno Garcia y Adolfo Casado Rodrigo, sorteables. Vicenté Diaz de la Fuente, pendiente. Manuel Gonzalez Martinez é Inocente Corchon Garro, sorteables. Felipe Mardones Blanco, exento. Ramiro Lopez Rodriguez, sorteable. Victoriano Ramos Martinez, exento. Francisco Novio Salcedo, sorteable. Juan Ruiz Gustache, exento. Santiago Conde Gallo, excluido totalmente. Juan Antonio Lorenzo Benito, sorteable. Emilio Santa Maria Villalvilla, excluido totalmente. Florentin Gonzalez Martinez, exento. Arturo Inclan Maria Perez, Manuel Ruera del Rio y Mariano Gil Garcia, sorteables. Julian Grande Juarros, que pase á observacion. Crescencio Martinez Luna, exento. Fernando Arroyo Alonso, excluido totalmente. Lesmes Perez Bedoya, Ignacio Juez Nieto y Abelardo Emanuel Lopez, sorteables. Cesáreo Arroyo Larrea, excluido temporalmente. Gonzalo Romero Garcia, que pase á observacion. Aurelio Rojo Perez, excluido temporalmente. Serafin Rengel Clares, Francisco Lopez Gonzalez, Domingo Murga Gutierrez, Cesar Villanueva Miñon, Juan Herreras Salas y Tomás Perez Carton, sorteables. Enrique Hidalgo Garcia, pendiente. Vicente Santiago Gonzalez, Pio Almendres Sevilla, Angel de la Fuente Ibañez, Evaristo Garcia Ortega, Simon Valdivielso Venero, Victoriano Páramo del Pino y Sixto Garcia Valdivielso, sorteables. Fernando Arnaiz Fernandez, excluido temporalmente. Teodoro Hernando Asenjo, Isidoro Maté Cantero y Gregorio Escolar Ocampo, sorteables. Julian San Martin Gonzalez, exento. Eduardo Martinez Garcia, excluido totalmente. Luis Felipe Polo Lopez y Federico Lopez Saez, sorteables. Urbano Alonso Santocildes Gonzalez, excluido totalmente. Ciriaco Rico Cortés, sorteable. Marcos Martinez Miguel, que pase á obser-

vacacion. Próspero Labarga Gonzalez, pendiente. Felix Diez Hornilla, exento. Francisco Gutierrez Diez, que pase á observacion. Felix Enrique Manrique Garcia, Eduardo Quevedo Arnaiz é Ildefonso de la Fuente Izquierdo, sorteables. Ricardo Martinez Herreros, pendiente. Genaro Santa Maria Asenjo, exento. Hermenegildo Alvarez Prado, Mariano Ajuria Sierra y Melquiades Perez de la Fuente, sorteables. Agustin Gutierrez Tobar, exento. Ricardo Diaz Oyuelos Conde y José Villanueva Estefanía, sorteables. Maximiano Rámila Rámila, excluido temporalmente. Julian Marin Gomez, exento. Julian Santa Maria Delgado y Felipe Ojeda Moradillo, sorteables. Benito Mansilla Orúe, que pase á observacion. Manuel Alonso Renedo, sorteable. Pascual Córdoba Pampliega, exento. Vicente Oteo Villate, sorteable. Salvador Arnaiz Abajo, excluido temporalmente. José Estrada Solans, pendiente. Eusebio Arnaiz Miguel, exento. Ricardo Castrillo Rodrigo, excluido totalmente. Lucio Merino Gonzalez, pendiente. Angel Villalain Mata, excluido temporalmente. Gil Bañares Saldaña, Agustin Temiño Temiño, Tirifilo Aldecoa Fernandez, Fermin Herrero Riero y Eleuterio Lopez Ibañez, sorteables. Rafael Gomez Gimenez, exento. Servodeo Santa Maria, Higinio Santa Maria, Vicente Santa Maria, Ignacio Santa Maria, Romualdo Santa Maria y Absalon Santa Maria, sorteables. Rodrigo Santa Maria, excluido totalmente. Constantino Santa Maria, sorteable. Aniceto Santa Maria, excluido temporalmente. Domingo Santa Maria, Luis Santa Maria y Antonino Santa Maria, sorteables. Leoncio Santa Maria, excluido totalmente, Mauricio Santa Maria y Juan Gutierrez Perez, sorteables. Lino Antigüedad Santa Maria y Frutos Santa Maria, prófugos. Saturnino Santa Maria, Nemesio Arroyo Santa Maria y Cecilio Santa Maria, sorteables. Luciano Gonzalez Rio, prófugo. Juan Alvaro Avila Gomez, pendiente. Gregorio Gomez Gomez, excluido del alistamiento. Emeterio Arnaiz Miguel, que pase á observacion. Salvador Alonso Arjona, sorteable. Roman Llorente de Pedro, excluido totalmente. Ricardo Rico Ortiz, prófugo. José Maria Miguel Martinez, que pase á observacion. Quirico Gonzalez Calzada, excluido totalmente. Leoncio Ortega Vallejo, sorteable. Genaro Mozo Portugal, exento. Prudencio Gallo Cuesta, Julian Berdugo Rivera, Higinio Manero Gonzalez y Federico Sanchez Izquierdo, sorteables. Eugenio Casado Pardo, excluido temporalmente. Mauro Muñoz Santos, Gregorio Guilarte Alvarez, Enrique Vallejo Santiago y Jesús Garcia Izquierdo, sorteables. Eladio Lopez Linacero, prófugo. Cipriano Gonzalez Santaella, sorteable.

Benito Renes Campo, pendiente. Enrique Perez Santos, sorteable. Emilio Miguel Fernandez, exento. Juan Manuel Pascual Ladron, excluido totalmente. Francisco Rejano Garcia, pendiente. Gregorio Ruiz Gonzalez, exento. Salvador Herrera Adell, prófugo. Constantino Diez Adrian, pendiente. Cecilio Vallejo Saiz, sorteable. José Campillo Cisterne, excluido total. Eugenio Alvarez Villaverde, pendiente. Marcelino Bargas Garcia, Joaquin Quintana Saez de Miera, Juan Manuel Cuesta Padillano, Jesus Martinez Arroyo y Manuel Rodriguez de Valcarcel Barbadillo, sorteables. Miguel de la Peña Gutierrez, exento. José Manuel de Muguero Muguero, sorteable. Mauricio Perez del Rio, pasa á observacion. Modesto Valtierra Herrera, excluido temporalmente. Eladio Camarero Barrio, pasa á observacion. Teodoro Fernandez Miguel, excluido temporalmente. José Arroyo Güemes, pasa á observacion, Felipe Garcia Solas, sorteable. Adolfo Villanueva Gutierrez y Antonio Garcia Gonzalez, pendientes. Salvador Blanco Jáuregui, sorteable. Adolfo Revuelta Vicente, exento. Laureano Garcia Cepeda, sorteable. Isidoro Fernandez Brijanda, pendiente. Saturnino Santa Cruz Aguinaga, Felix Garcia Marijuan, Tomás Cremer Alonso, Santos Ruesga Rodriguez y Ambrosio Gonzalez Carcedo, sorteables. Manuel Labin Besuita, pendiente. Juan Martin Hernaez, Cecilio Arribas Martinez, Cesar Hernan Ibeas, Narciso Garcia Villalain y Pedro Fernandez Sendino, sorteables. Godofredo Garcia Bravo, exento. Emilio Miguel Vivar y Rodrigo Diez Vivar, sorteables. José Gutierrez Ruiz, excluido totalmente. Ruperto Fuente Miguel, excluido temporalmente. José Lopez Roldan, Eulogio Bartolomé Martinez y Mariano Perez Villangomez, sorteables. Valentin Lara Gonzalez, excluido temporalmente. Areliano Escudero Martinez, sorteable. Julio Garcia Salces, excluido totalmente. Angel Mansilla Preciado, sorteable. Tiburcio Sancibrian Quintana, pendiente. Francisco Blesa Diez, prófugo. José Arenas Clamarchirant, Alfredo Iniguez Alonso, Damian Fernandez Medina, Florentin Pato Gomez, Agustin Alarcia Lopez, Antonio Carbonell Herrera, Octavio Ruiz Barrera y Cándido Arnaiz Marquina, pendientes. Ignacio Martinez Franco, excluido totalmente. Francisco Alonso Gonzalez, Gregorio Sevilla Roman y Marcelino Gonzalez Saez, sorteables. Bernardo Pedrosa Aguilar, pendiente. Lucio Lopez Ruiz, Prudencio Pedrosa Masa y Plácido Gonzalez Villanueva, sorteables. Angel Ortiz Gonzalez, exento. Felipe Peña Herrero, excluido temporalmente. Vicente Cubillo Sancho, Serafin Palacios Sancibrian, José Sancibrian

Garcia y Celestino Quintano Aragon, sorteables. Jesus Santos Perez, excluido totalmente. Teodosio Ruiz Valdivielso y Constantino Santillana Garcia, sorteables. Epifanio Alonso Mena, pendiente. Pedro Calleja Martinez, excluido totalmente. Nemesio Trescasa Vivar, sorteable. Roque de la Peña Santos, exento. Pablo Ibeas Arnaiz, Casto Arroyo Ahedo y Eleodoro Ruiz Gimenez, sorteables. Emilio Tobalina Rilova, exento. Mariano Saiz Moral, sorteable. Manuel Gomez Rodriguez, excluido temporalmente. Guillermo Calleja Delgado, sorteable. Esteban Peña Martinez, excluido totalmente. Juan José Alfaro Lucio, sorteable. Juan Bautista Gomez Lopez, exento. Antonino Mariscal Arnaiz, excluido totalmente. Tomás Martin Santa Maria, exento. Antonio Andrés del Barrio y Victoriano Montero Gonzalez, pendientes. Joaquin Garcia Camarero, sorteable. José Arroyo Pineda, pendiente. Juan Garcia Perez, excluido temporalmente. Juan Martinez Gonzalez, sorteable. Alfredo Fernandez Rodriguez, excluido temporalmente. Rigoberto del Prado Lopez y Antonino Carazo Gil, sorteables. Marcelino Calzada Calzada, prófugo. Pedro Bartolomé Lázaro, exento. Manuel Cabestani Sanchez y Toribio Barbero Revilla, sorteables.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 14 de Abril de 1896.— El Vicepresidente, Federico de Santiago.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que por providencia de este dia, dictada en los autos de ejecucion de sentencia procedentes del juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Lopez Garcia en nombre de Doña Josefa Rodriguez Bocanegra, vecina de esta ciudad, con su convecino D. Pantaleon Rodriguez, sobre pago de 943 pesetas 50 céntimos, he acordado se proceda á la venta en público remate de los bienes que fueron embargados al D. Pantaleon, que á continuacion se describen:

Bienes muebles.

Veinte fanegas de garbanzos, á 30 pesetas cada una.

Media docena de sillas en mal uso, á 0'75 una.

Dos cubas con una cántara de Jerez cada una, en 50.

Fincas rústicas.

Una tierra en término de esta ciudad y su barrio de Villatoro, al

pago del herion ó la Fuente, de una fanega y 8 celecines, en 175.

Otra en dicho término, al pago de Valderrejon, de una fanega y 3 celemines, en 150.

Otra en id. y pago de Valdetiel, de una fanega y un celemin, en 150.

Otra al mismo término y pago del Páramo, de una fanega, en 125.

Otra en id. y pago del Páramo Aguayo, de id., en 125.

Otra en id., al pago del Páramo de Valmenor, de id., en 125.

La cuarta parte de un prado, sito en Villagonzalo Pedernales, ya dividido, de 8 celemines, en 200.

Finca urbana.

Una cochera en dicho Villagonzalo, en la calle de la Iglesia, señalada con el núm. 1, en 250.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta que tendrá lugar el dia 20 de Mayo próximo y hora de las doce de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de su tasacion y que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Escribanía para los que gusten examinarlos.

Dado en Burgos á 30 de Abril de 1896. = Cecilio del Barco. = Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

Briviesca.

D. Jacinto Corti y Viñas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente al público hago saber: que para pago de costas devengadas y suplementos causados por el Procurador D. Galo Peña en las diligencias de aprobacion de testamentaria á bienes de Doña Lorenza Alonso Solas, vecina de Ahedo de Bureba, distrito municipal de Galbarros se sacan á pública subasta los bienes embargados á D. Francisco Escudero Alonso, cuyo acto tendrá lugar el dia 26 del corriente á las once de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las formalidades siguientes:

1.^a Antes de hacer postura consignarán los licitadores el 10 por 100 del valor de las fincas y presentarán su cédula personal.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

3.^a Las fincas se venden en el estado que ostentan y por la cabida de su descripcion, sin derecho á reclamar por la mayor ó menor cantidad, superficial.

4.^a Dichas fincas carecen de toda carga y se enagenan por lo mismo libres de ella.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes quedan de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos sin derecho á exigir ningun otro.

6.^a El coste de las escrituras será de cuenta de los rematantes.

Las personas que deseen interesarse en su adquisicion pueden acudir á dicho local en el dia y hora determinados

Dado en Briviesca á 1.^o de Mayo de 1896.—Jacinto Corti.—Ante mí, Lic., Alejandro Gonzalez.

Bienes muebles objeto de la subasta.

Una mesa de nogal con tres gavetas y sin llaves, tasada en 15 pesetas.

Otra de pino, redonda, en 15.

Una arca de nogal sin cerradura, en 15.

Una mesa de pino con cuatro cajones, en 15.

Dos bancos, en 15.

Una cama de hierro, en 12.

Dos sillas de junco, en 3.

30 chopos marcados con la letra H, en la Sequera del Habar y bajo la iglesia de Ahedo, sitio de la bolera, en 150.

La mitad de cuatro nogales á partir con Alejo Lucas, existentes en una finca de éste al término de Habar, en dicho Ahedo, en 60.

Otro nogal encima de la Iglesia, en el camino que vá á Cabo Redono, en 9.

La mitad de otro en los Lanjeros, término de San Pedro de la Hoz, á partir con el mismo Alejo, en 30.

Bienes raices en Ahedo.

La tercera parte de una casa en la calle de San Martin, núm. 17, consta de planta baja, un piso y desvan, construccion de piedra mampostería, mide de frente 10 metros por 8 de fondo, en 750.

La mitad de un pajar en la calle del Caño, núm. 6, su construccion de mampostería, tiene sobre 8 metros de frente por 10 de fondo, en 70,

Una heredad en la Cabaña, de 14 celemines, en 580.

Otra al Redondal, con olmos, de celemin y medio, en 6.

Otra en Olmedillo, que esraigada de olmos y fresnos, de 2 celemines, en 24.

Otra á la Huerta Maria, de 1, en 100.

Otra en Fuente muerta, de 6, en 50.

Una raigada de olmos al término de Huerta Grande, de 1, en 15.

Otra de olmos y fresnos, en id. de id., en 21.

Otra de olmos á las huertas, de 18, en 30.

Otra de id., Bajo la Iglesia, de 6, en 6.

Una era de pan trillar de 4, en 100.

Una huerta á la Cabaña, de 3, en 50.

Una heredad encima de la era, de 6, en 25.

Otra á Larga Roque, de 12, en 50.

Otra en Vaquerizas, de id., con carrasco de encina, en 30.

Una suerte de robles en Peniscas, de 18, en 20.

Otra id., á la Torca, de 24, en 25.

Otra á Fuentecilla, de 6, en 50.

Otra en Bajo la Iglesia, de 4, en 100.

Otra en Bajo las eras, ó cabo la era, de 12, en 150.

Otra en Huerta grande, de 4, en 50.

Una raigada de olmos y fresnos en la Zapata, de 1, en 40.

Una era de pan trillar en las de las Eras, de id., en 20.

Una heredad en Huerta grande, de 9, en 75.

Salas de los Infantes.

D. Fernando Gil Guerra, Juez de instruccion de este partido,

Al público hago saber: que para el dia 18 de Mayo próximo á las once de la mañana se ha señalado y tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Castrillo Solarana la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados á Santos Encinas Garcia, vecino de dicho pueblo en causa sobre desacato.

Bienes que se subastan.

Un majuelo en la Perdiguera, de 130 cepas, tasado en 13 pesetas.

Una tierra en Terrio, de 6 celemines, en 5.

Otra en Llano de la Poza, de 4, en 10.

Otra en Valdeenebro, de 4, en 5.

Otra en Salguiros, de 8, en 10.

Otra en la Senda de Valdemoral, de 12, en 15.

Una suerte de monte, de carrasca de encina, donde llaman el Vallejo del Roble gordo, de 12, en 15.

Una media bodega en el Castro, en 10.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma; que las fincas se hallan libres de toda carga; que no existen títulos de ellas, y que por lo tanto los licitadores han de conformarse con esta circunstancia, sin derecho á reclamacion alguna sobre tal particular.

Dado en Salas de los Infantes á 22 de Abril de 1896.—Fernando Gil.—Por su mando, Adolfo Felipe.

D. José García Rojo, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instruccion de este partido,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Mateo Manzano Bueno, vecino de Contreras, en causa sobre hurto de una res lanar, se ha señalado y tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de instruccion y en el municipal de dicho Contreras el dia 18 de Mayo próximo á las once de su mañana la venta en pública y judicial subasta de los bienes muebles é inmuebles radicantes en el

repetido pueblo de Contreras, y son los siguientes:

Un azadillon, en mediano uso, tasado en 1'25 pesetas.

Dos hoces de segar, en 0'50.

Dos cestas, en 0'50,

Media docena de cucharas, en 0'25.

Una artesa de pino, en 1.

Una sarten y dos pucheros, en 0'50

Un cuadro do pared, en 0'10.

Un jarro, en 0'10.

Un candil y una alcuza, en 0'50.

Dos pesebres medianos, en 1'50.

Una cama matrimonial, en 5.

Una casa en la calle de Abajo, núm. 24, de un piso y desvan y de 35 metros cuadrados, en 87'50.

Un pajar en la calle del Charco, núm. 36, de 22 metros cuadrados, en 37'50.

Una tierra en la Matilla, de 3 celemines, en 6.

Otra en las Majadillas, de 2, en 2'50.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; los licitadores harán previamente en la mesa del Juzgado la consignacion del 10 por 100 de la misma; las fincas se hallan libres de toda carga, no existiendo títulos de ellas, y los licitadores deberán de conformarse con esta circunstancia, sin que tengan derecho á hacer reclamacion alguna.

Dado en Salas de los Infantes á 24 de Abril de 1896.—José Garcia.—Por su mandado, Andrés Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

4.^a seccion.

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 12 de Marzo, se convoca á oposiciones públicas para proveer varias plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, quedando los que obtuvieren mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho á ocupar, por orden de ellas, las plazas vacantes que existan, pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocacion.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en esta Seccion, en las horas de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 10 de Julio próximo.

Los Doctores, Licenciados en Medicina y Cirujía por las Universidades oficiales del Reino, ó alumnos con ejercicios aprobados, que por si ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes:

1.^a Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.^a No pasar de la edad de treinta años el dia que soliciten la admision en el concurso. 3.^a Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.^a Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.^a Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirujía en alguna de las Universidades oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripcion en el Registro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo, debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificacion de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Seccion, bajo la presidencia del Director del Hospital Militar, por dos Jefes ú Oficiales Médicos destinados en aquel establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirujía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que solo hubiesen presentado certificacion de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedicion del citado título antes de darse por terminadas las oposiciones.

Los Doctores, Licenciados en Medicina y Cirujía ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por si ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipacion á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías Generales de la Peninsula é Islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida al General Jefe de esta Seccion solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores, pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta Corte su firma, antes del dia señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusion.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acom-

pañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepcion hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á esta Sección antes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 15 de Noviembre de 1888 (*Colección Legislativa del Ejército* núm. 422) y á las modificaciones, en la parte preceptiva del mismo, establecidas por Real orden de 2 de Agosto de 1892 (*Colección Legislativa del Ejército* núm. 267), todo ello publicado también en la *Gaceta*.

En cumplimiento de lo que se previene en dicho programa, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Hospital Militar de esta plaza el día 15 de Julio del corriente á las ocho de la mañana.

Madrid 28 de Marzo de 1896.—El General, Jefe de la Sección, Martínez.

Alcaldía de Avellanosa de Muñó.

No habiendo comparecido el mozo Andrés Gonzalez Gonzalez, número 7 del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni ante la Excm. Comisión provincial á la revisión de expedientes, no obstante haber sido citado en debida forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por su resultado le ha declarado prófugo esta corporación con la condena consiguiente de gastos, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi autoridad á fin de ser presentado ante la Comisión provincial para su ingreso en caja, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio delestado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á este municipio del referido prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Avellanosa de Muñó 4 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Gumersindo Saiz.

Alcaldía de Retuerta.

Terminado el presupuesto ordinario que ha de regir para el próximo año económico de 1896 á 97, se halla espuesto al público en la Secretaría de mi mando por término de 15 días para que puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean conveniente en expresados días; pues transcurridos que sean no serán admitidas las que se presenten.

Retuerta 3 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Serapio Martín.

Alcaldía de Poza.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo que se han de expender durante el próximo año económico de 1896-97, sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los días 14 y 22 del corriente, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Se reserva el encabezamiento gremial por lo que respecta á vinos y vinagres por el cupo y sus recargos á los cosecheros, que podrán solicitar del Ayuntamiento hasta el día 30 del actual.

Poza 3 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Florentino Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Bocos para los días 24 del actual y 4 de Junio.

El de Merindad de Montija para los días 17 y 24, á las tres, respecto de vinos, vinagre, aguardientes y licores, aceites y jabón.

El de Villaverde Mogina para los días 14 y 21, á las diez, respecto de líquidos y carnes, á la exclusiva.

El de Torrecilla del Monte para los días 10 y 17, á las once, respecto de vino, aguardiente, aceite, y carnes frescas y saladas.

El de Castrillo de la Vega para los días 13 y 20, á las diez, respecto de vino, aceites de todas clases, aguardiente y carnes frescas y saladas.

El de Robredo Temiño para los días 10 y 17, á las dos, respecto de vino, aguardiente y aceite.

El de Vileña para los días 17 y 24, á las doce, respecto de vinos, aguardientes, aceites, petróleo y carnes frescas y saladas, á la venta exclusiva, y el pan cocido, jabón y carbon vegetal á la venta libre.

El de Valdezate para los días 24 y 31, de diez á doce, respecto de pescados de río y mar, escabeches y conservas, y jabón duro y blando, á la venta libre, y carnes vacunas, lanas, cabrias y de cerda, aceites de todas clases, aguardientes, alcohol y licores, á la exclusiva.

Alcaldía de Belorado.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este distrito para el próximo año económico de 1896-97, se halla espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho para que pueda ser examinado por los contribuyentes é interpongan contra el mismo las reclamaciones oportunas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Belorado 4 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Emilio Villalain.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Molina de Ubierna.

Solarana.
Los Valcárceres.
Cubillos del Rojo.
Sotresgudo.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Guardia municipal de este distrito dotada con el sueldo anual de 250 pesetas que serán pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, así como también la tercera parte de las denuncias. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de 15 días á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues transcurridos que sean no será admitida ninguna de las que se presenten.

Fresneda de la Sierra 1.º de Mayo de 1896.—El Alcalde, Venancio Gomez.

Alcaldía de Rublacedo de Abajo.

En el día 21 del corriente se hallaron por el guarda del campo Sinforoso Perez en los panes de este término municipal seis mulas, cuyas señas se expresan á continuación: una de 2 años, de 6 cuartas y dos dedos de alzada, pelo castaño; otra id., de 2 años, bozalva, de 6 cuartas y media, pelo moreno; otra de id., de 6 cuartas, pelo castaño, con collado y cencerro; otra cerrada, de 8 años, pelo rata y una raya negra por el lomo y los hombrillos, de 6 cuartas de alzada; otra de 6 á 7 años, herrada de las manos, de 6 cuartas y 4 dedos, pelo negro, esquilada; otra de 5 años, de 6 cuartas, bozo rojo, pelo negro, esquilada y herrada de las manos.

Las personas que se crean sus dueños, pueden pasar á recogerlas, previo pago de los daños y gastos hechos por las referidas mulas, en el término de 15 días, pasados los cuales se procederá á la venta en pública subasta.

Rublacedo de Abajo 23 de Abril de 1896.—El Alcalde, Isidro Conde.

Guardia civil.—Burgos.

Comandancia de provincia.

D. Antonio Rodríguez y Rodríguez, 2.º Teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Burgos y encargado de la instrucción de expediente para mejorar el acuartelamiento de la fuerza del puesto de Sedano

Hace saber: que en un plazo de

tres meses á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pueden los propietarios que lo deseen presentar proposiciones ofreciendo casa para alojamiento de la fuerza de dicho puesto con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la casa-cuartel de esta villa y en la oficina de mi cargo.

Sedano 24 de Abril de 1896.—Antonio Rodríguez y Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta de Cariñena, Lain-Calvo, 12, Burgos, encontrarán los municipios impresos para la formación de los *Repartos de territorial y Tablas de gravámenes* para la confección de los mismos, que también las pueden adquirir en casa del autor D. Eugenio Gutierrez, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Sasamón; *Padrones de edificios y solares, Matriculas, Presupuestos, Cuentas municipales, Padrones de cédulas personales* y todos cuantos modelos necesiten las Corporaciones citadas. 2-3

IMPRENTA, ESTEREOTIPIA

Y OBJETOS DE ESCRITORIO DE POLO,

Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos.

En esta casa se hallan de venta los impresos necesarios para el **Reparto y tablas de la contribución territorial**, PADRONES Y TABLA DE EDIFICIOS Y SOLARES, y otros varios impresos que son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

En la misma casa encontrarán papeles para cartas y de hilo, sobres de varios tamaños, tinta, plumas, obleas y demás objetos de escritorio. 4-4

REPARTOS DE TERRITORIAL.

Colección de tablas para formar los de rústica, urbano y Padron de edificios para 1896-97, hechas expresamente para los pueblos de la provincia de Burgos, con las necesarias para señalar el recargo municipal á contribuyentes vecinos y forasteros.

Precio: UNA PESETA.

De venta, en la Imprenta de Agapito Diez y compañía, Almirante Bonifaz, 23 y 25, Burgos, y en casa del autor D. Pedro Hernando y Saiz, Secretario del Ayuntamiento de Castrogeriz. 3-3.

En Los Balbases, casa de D. Baudilio Yanguas, se venden dos carros de llanta de labrador, en buen uso, y varios aperos de labranza. Se ceden á pagar á plazos, el primero en el mes de Septiembre próximo. 3-3

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA, OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres. 17

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.